

DESCRIPCIÓN: REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

Permiso, Concesión o Licencia

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

OBJETO: EMITIR REGISTROS A PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRETENDEN REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DENTRO DE SUS PREDIOS.

REQUISITOS:

1- FORMATO DE SOLICITUD

2- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O LEGÍTIMA POSESIÓN DE LOS PREDIOS.

3- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.

4- PLAN DE MANEJO EN EL FORMATO PUBLICADO EN EL DOF EL 03/09/2016

5- CURP

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

1- SE RECIBE LA SOLICITUD EN VENTANILLA

4- SE EMITE EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y SE PASA A FIRMA

2- SE VERIFICA LA DOCUMENTACIÓN

5- SE ENTREGA AL PROMOVENTE

3- SE PASA AL ÁREA TÉCNICA PARA SU REVISIÓN

ATRIBUCIONES:

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

CONVENIO PARA LA ASUNCION DE FUNCIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE FIRMADO ENTRE LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO

AUTORIZACIÓN		VIGENCIA	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL		COSTO		
NÚMERO	FECHA				RECIBO	FECHA	MONTO
S E P T I E M B R E 2 0 1 7							
12/09-0836/17	11-sep-17	INDEFINIDA	EL BELLOTAL	DGFFSON-UMA-EX-1056-17	N/A		
12/09-0793/17	28-sep-17	INDEFINIDA	EL SALTO COLORADO	DGFFSON-UMA-EX-1057-17	N/A		